

# I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICO N° 2520  
AUTORIZA TRATO DIRECTO URGENCIA  
ADQUISICION E INSTALACION 2 VENTANAS OFICINA  
EGIS  
REQUINOA, 30 de Agosto de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

## CONSIDERANDO :

El Memo N° 451 de fecha 29.08.2012 de Administración Municipal, mediante el cual solicita autorizar la adquisición vía Trato Directo por Urgencia de 2 ventanas de aluminio para la oficina de EGIS Municipal, ubicada en Pablo Rubio N° 17, comuna de Requínoa, con el objeto de reemplazar las ventanas existentes de madera, las que no prestan la debida funcionalidad poniendo en riesgo la seguridad e integridad del recinto y de sus funcionarios. Adjunta tres cotizaciones de las cuales sugiere autorizar adquisición al proveedor Sres. Vidriería Requínoa, Sociedad Comercial Don Julio Ltda., Rut 76.382.280-k, Giro Fabricación de Ventanas, domiciliado en Comercio 321, Local C, Requínoa, por un monto total de \$ 110.000 iva e instalación incluidos.

El Decreto Alcaldico N° 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

## VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.866 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldico N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

## DECRETO :

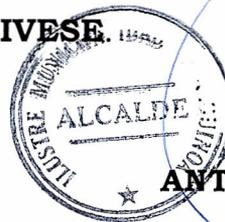
**AUTORIZASE** adquirir a través de la modalidad Trato Directo por Urgencia, 2 ventanas de aluminio cuyo dimensionamiento es de 154 cm de ancho por 124 cm. de alto, al proveedor Sres. Vidriería Requínoa, Sociedad Comercial Don Julio Ltda., Rut 76.382.280-k, Giro Fabricación de Ventanas, dirección Comercio 321, Local C, Requínoa, por un monto total de \$ 110.000 iva e instalación incluidos.

**IMPUTESE** el gasto al Subtitulo 22 Item 06 Asignación 001 "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones Municipales", del Presupuesto Municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

  
**MARTA VILLARREAL SCARABELLO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

ASV/MAVS/MBQ  
DISTRIBUCION  
Secretaría Municipal  
Dirección de Adm. y Finanzas (1)  
Dirección de Obras (1)  
Archivo



**ANTONIO SILVA VARGAS**  
**ALCALDE**